

1

agosto

94.

DEMANDA CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVA DE  
PLENA DE JURISDICCION.

LA FIRMA ROSAS Y ROSAS, EN  
REPRESENTACION DE AMALIA  
ESTHER MEMBREÑO VIRGILIO,  
PARA QUE SE DECLARE JULA  
POR ILEGAL, LA RESOLUCION  
Nº 1 DE 17 DE MAYO DE  
1990, EMITIDA POR EL  
CONSEJO TECNICO DE SALUD.

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR DE LA SALA TERCERA DE  
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Con nuestro acostumbrado respeto, comparecemos ante  
vuestra superioridad, con el propósito de designar al  
Licenciado OSCAR E. COMBE B., Secretario Judicial de este  
despacho, para que nos represente en las diligencias de  
práctica de pruebas, dentro de la causa enunciada en el  
margen superior derecho de este escrito, fijada para el  
día el martes 16 de agosto de 1994. Tal designación tiene  
fundamento en el artículo 394 inciso 3º del Código  
Judicial.

Con todo respeto,

LICDO. DONATILO BALLESTEROS  
PROCURADOR DE LA ADMINISTRACIÓN.  
S.

DB/7/ocr.

LICDO. VICTOR BENAVIDES  
SECRETARIO GENERAL.